



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicado: 110014003009-2019-01334-00
Naturaleza del Proceso: Liquidatorio
Decisión: releva liquidador

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Téngase en cuenta para todos los efectos legales y procesales, lo manifestado por el abogado JOSE JUAQUIN BOGOTA CORTES, quien funge como apoderado judicial de la señora PRISCILA DIAZ, acreedora del deudor dentro del presente tramite, donde da cumplimiento a normado en el decreto 806 de 2020, informando el correo electrónico y datos de contacto.

Relevar del cargo a JOSE LEOVISELDO CARDENAS MELO, a pesar de habersele comunicado efectivamente su nombramiento, manifestó al despacho que no puede aceptar el cargo en comento, toda cuenta varios procesos en la Superintendencia de Sociedades y en Juzgados, en consecuencia, se designa a LUIS ENRIQUE BUITRAGO GARZON, como LIQUIDADOR PROMOTOR CLASE C del deudor LUIS CARLOS TORRES ROJAS, quien deberá tomar posesión del cargo por ser de obligatoria aceptación y proceder como corresponda, tal y como lo exige el art 49 del C.G.P.

Secretaria proceda a comunicar el nombramiento y dar posesión.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÒPEZ MEDINA